



Expediente n.º: 12/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

PLAN DE FOMENTO A LA REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN, REFORMA Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN DE VIVIENDA DE 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la concesión de subvenciones en materia de Conservación y Rehabilitación de la Edificación relativo al PLAN DE FOMENTO A LA REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN, REFORMA Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN DE VIVIENDA PARA 2026; vistos el informe de Secretaría, en el que se indica la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las subvenciones, y el informe de Secretaría-Intervención sobre la existencia de crédito adecuado, en la aplicación 1522.78000 por un importe de 50.000 euros para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones.

Examinada la documentación obrante en el expediente y las Bases reguladoras redactadas al efecto, aprobadas mediante acuerdo del Pleno con fecha 17 de febrero de 2026 y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza general reguladora de subvenciones, para la concesión de subvenciones en materia de Conservación y Rehabilitación de la Edificación, artículo 16 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio de la presente,

RESUELVO:

PRIMERO. Convocar las Ayudas relativas al Plan de Fomento a la Rehabilitación, Adecuación, Reforma y Mejora de las condiciones de la Edificación de Vivienda para 2026 con el texto que figura en las Bases reguladoras, aprobadas por el Pleno con fecha 17 de febrero de 2026; y

SEGUNDO. Publicar la mencionada convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Lo manda y firma, D. Luis Bertol Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en Figueruelas al día de la fecha reseñada al margen.

El Alcalde-Presidente,

Fdo. Luis Bertol Moreno

E Secretario,

Fdo. Fernando Comuñas Martínez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

